Aduana
Paraguay

Asunción, 18 de diciembre de 2018.-

UOC Nº 565 /18

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la Licitación Publica Nacional "para la "**Adquisición de Lanchas"** ID. 352580.

Con respecto a la Nota de reparo N° 26.676 de fecha 17 de diciembre del corriente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, cumple en informar, que efectivamente el contrato fue levantado antes del plazo establecido en el Decreto 7434/11, por la premura del tiempo, para dar cumplimiento al calendario de cierre del ejercicio fiscal establecido por la DNCP, aclarando para el efecto, que las obligaciones de pago con el oferente adjudicado, se hará previa entrega de todos bienes adjudicados, debidamente documentados, haciendo la salvedad que la obligación será cumplida conforme a lo establecido en el ***Art. de la Ley 6026/18 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 señala además que la obligación es un vinculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado.***

Por todo lo expuesto, solicitamos la prosecución de los trámites del proceso del llamado de referencia.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py